

Algunas consideraciones teóricas y metodológicas para abordar la poesía chilena del siglo XVIII

JORGE CÁCERES

Universidad Andrés Bello

Resumen

El objetivo del trabajo es delinear algunas orientaciones teóricas y metodológicas para estudiar la poesía chilena del siglo XVIII. Lo que propone es considerar esta poesía en términos de “prácticas poéticas”, de modo de dar cabida a las manifestaciones textuales de los diferentes sectores socio-económicos del Reino de Chile, y también como una forma de insistir en las conexiones de estos mismos textos con sus circunstancias de producción. La posibilidad que se abre con esto es la de incrementar considerablemente el corpus literario de la época.

Palabras clave: Reino de Chile, poesía, escritura, oralidad.

Abstract

The objective of the work is to delineate some theoretical and methodological orientations to study the Chilean poetry of the eighteenth century. What it proposes is to consider this poetry in terms of “poetic practices”, in order to have space for the textual manifestations of the different socio-economic sectors of the Kingdom of Chile, and also as a way to insist on the connections of these same texts with their production circumstances. The possibility that opens up with this is to considerably increase the literary corpus of the time.

Keywords: Kingdom of Chile, poetry, writing, orality.

Recibido el 17 noviembre 2017 / Aceptado el 29 diciembre 2017

Escritura e inscripción, oralidad y oralización

En el marco de la causa criminal seguida en 1781 contra los franceses Antonio Gramuset y Antonio Alejandro Berney, los cabecillas de la llamada “conspiración de los tres Antonios”, el por entonces regente de la Real Audiencia de Santiago, Tomás Álvarez de Acevedo, comisionó al ministro José de Gorbea indagar sobre la “demencia, fatuidad, o locura” del segundo de los acusados, sugerida por algunos de los declarantes en la causa. Para ello, Gorbea solicitó testimonio a tres autoridades de la época: Reinaldo Bretón, capitán de la Compañía de Extranjeros y de la Sala de Armas; Manuel de Alday, obispo de Santiago; y el doctor Alonso de Guzmán, ex oidor de la Audiencia santiaguina. El primero aseguró en su declaración del 31 de enero que Berney estaba “enfermo del sebro” (f. 280v). En tanto, en su “Respuesta” del 29 de enero, el obispo Alday pidió confirmar “el dictamen de que [Berney] piensa con ligeresa y sin consultar mas que su pensamiento” (f. 283v). Finalmente, Alonso de Guzmán dijo que “la fuerza de el accidente [un tifus o tabardillo que padeció Berney] le hiso perder enteramente el juicio” (fs. 285v-286).

Como se lee, las declaraciones fueron contundentes, sin embargo, tanto Alday como Guzmán matizaron sus juicios al reconocer o dar cuenta de las capacidades intelectuales de Berney. El obispo de Santiago, por ejemplo, señaló en su respuesta que el francés le entregó unos versos y una oración escritos en latín, que requirió su patrocinio en su postulación a la cátedra de Matemáticas de la Universidad de San Felipe y que tenía estudios de “Latinidad algo de Philosopha y Elementos de Mathematica” (f. 283). Alonso de Guzmán, por su parte, fue mucho más generoso en sus apreciaciones, lo que se explica porque tuvo un trato más cercano con el francés que el que tuvo Alday. Refiere en su contestación a José de Gorbea que lo invitó a vivir a su casa con la condición de enseñar latín y francés a sus hijos, convivencia en la que encontró

[...] un sugeto muy bien criado, politico, moderado, y de vastante instruccion en las Materias Geometricas humanidad y Vellas letras, sin que le notase otra cosa que un gran entusiasmo quando muchas veses se ponía a resitar versos latinios de obiedo [Ovidio], o Virgilio, y otros Puetas en vos muy alta y descompasada hasiendo como vn comediante todos los Papeles (f. 285).

Además de demostrar la condición de letrado de Antonio Berney —sin que ello signifique, por supuesto, despejar dudas en cuanto a su “dislocación del cerebro”, como se dirá en otra parte de la causa—, este breve relato de Alonso de Guzmán propicia algunas especulaciones interesantes respecto a la práctica de la poesía durante el siglo XVIII en la gobernación chilena. Por un lado, en torno a esa recitación que ejecutara Berney, la que —de acuerdo al *Diccionario de la lengua castellana* de 1780— se definía como el acto de “r]eferir, contar, ó decir en voz alta algun discurso, ú oración” (RAE, 1780). Como es notorio, no obstante, Berney no se limitó a la mera reproducción oral de un discurso u oración, sino que acompañó (y acostumbraba acompañar, al parecer) esos textos de elementos paraverbales (“vos muy alta y descompasada”) y extraverbales (“hasiendo como vn comediante todos los Papeles”, “un gran entusiasmo”). De tal manera, el recitado de Berney no se volvía una actividad simplemente reproductiva o repetitiva; no era, por ende, propiamente una recitación lo que éste hacía. Se trataba, más bien, de un acto de reelaboración de un texto escrito previo, práctica más cercana a lo que hoy entenderíamos como declamación.

Ahora bien, ¿de qué textos escritos previos se valió Berney para su “declamación”? Como lo refiere su antiguo anfitrión, de “versos latinos de obiedo, o Virgilio, y otros Puetas”, declaración que informa tanto sobre el canon literario de aquellos años como de la formación detentada y practicada en la época. El recitado de versos de Ovidio y Virgilio implica claramente una lista selecta de textos y autores, mas también señala una cierta lengua en la que esos textos circulaban y eran leídos (y “declamados”): el latín. Lengua que dominaban preferentemente aquellos miembros de los altos estamentos sociales, quienes la habían aprendido formalmente o en sus hogares (como sucedía con los hijos del ex oidor Guzmán). Por lo tanto, no cualquiera podía acceder a la lectura o a la escucha comprensivas de los versos latinos de Ovidio y Virgilio. De ahí que sea posible colegir que ese canon, en el que parecen predominar los textos poéticos de autores de la antigua Roma, no era sino el canon de ciertos sectores sociales: el de hombres cultos y ligados de una u otra forma a las esferas de poder coloniales (Alonso de Guzmán era doctor en Leyes y funcionario del aparato administrativo imperial, mientras que Antonio Berney fue profesor de Latinidad en el Convictorio Carolino).

Finalmente —y en relación con lo anterior—, vale subrayar el contexto en que se produjo el recitado de los “versos latinos de obiedo, o Virgilio, y otros Puetas”: un contexto educativo informal, doméstico y privado, en donde Berney, a cambio de hospedaje, debía enseñar francés y latín a la prole del bien posicionado Guzmán. Privacidad que, a todas luces, fue la condición que favoreció la exageración “declamatoria” del galo.

En síntesis, lo que muestra la pequeña anécdota relatada por Alonso de Guzmán es que, en las esferas cultas dieciochescas, la poesía no sólo se escribía y se leía (silenciosamente), sino que también se decía (re-creativamente). Y, por supuesto, no era cualquier poesía la que vivía este proceso; el privilegio lo tenían aquellos textos integrantes del canon literario de los sectores letrados, textos que, cabe precisar, eran textos escritos e impresos. Además, para que tal reelaboración pudiera ser llevada a cabo era imprescindible un cierto contexto comunicativo en el que el poema o los poemas fuesen “(re)inscritos”, pues ello propiciaría la dotación de un nuevo sentido. En el caso de Berney, como vimos, fue el contexto formativo doméstico el que colaboró en su exagerada “declamación” de los versos latinos de Ovidio, Virgilio y otros poetas.

Me quiero valer aquí, aunque en un sentido inverso (por eso las comillas en el párrafo anterior), de la conceptualización que Jorge Marcone hace del término “inscribir” en el marco de su investigación sobre la escritura de la oralidad. Marcone entiende que el paso de lo oral a lo escrito puede describirse mejor a través del concepto de “inscribir” en lugar del de “transcribir”, pues el primero implica un cambio de medio para la enunciación, y no así el segundo. De modo que la inscripción de un discurso oral (operar el cambio de medio) viene a ser siempre “la inserción de un acto comunicativo en otro acto comunicativo, con su propia motivación y con consecuencias sociales que le son particulares y que no sólo trascienden a las del discurso oral citado sino que en éstas el discurso oral adquiere otra significación” (1997: 70). Si bien estas precisiones son útiles para abordar los discursos orales inscritos de ciertos grupos sociales (los populares particularmente), por ahora mi intención es apoyarme en ellas para comprender el proceso contrario, o sea, el paso de lo escrito a lo oral. A mi juicio, este proceso también se define por su carácter inclusivo, pues lo que aquí acontece no es sino la integración de un discurso en otro discurso, por lo tanto, lo que correspondería es entender

ese proceso también en cuanto “la inserción de un acto comunicativo en otro acto comunicativo”, con todas sus implicancias. Claro que tal inserción no podría ser conceptualizada como “inscripción”, dado que la propia etimología de la palabra remite a la escritura. En su lugar, un concepto mucho más adecuado sería el de “oralización”, análogo al anterior pero remittente al proceso inverso.

Desde esta perspectiva, se advierte, en primer lugar, que la oralidad es también una de las prácticas comunicativas desarrolladas por los sectores letrados, lo que no constituye ninguna novedad pero que es algo que tiende a olvidarse. Tal como lo sostiene el ya citado Jorge Marcone,

[...] la comunicación oral también ocurre en sociedades letradas. De hecho, una “cultura letrada” es aquella en donde coexisten ambas formas de subjetividad [la escrita y la oral], en donde ambas son practicadas, incluso por un mismo individuo, pero que estarían ligadas al poder de distinta forma (1997: 60).

De ahí el cuidado que deba tenerse con ontologizar la oralidad y/o la escritura, como lo hace, por ejemplo, Adolfo Colombres cuando señala que “la oralidad es la casa de lo sagrado, mientras que la escritura literaria representa, salvo raras excepciones, un intento de desacralizar el relato, de afirmar su autonomía” (1998: 17). En estricto rigor, ni la oralidad es absolutamente sacra (como lo muestra la “declamación” de Berney) ni la escritura, sea o no literaria, es totalmente profana y autónoma (si así fuese, ¿qué sería de las denominadas “Sagradas Escrituras”?). Ambas tienen lugar en distintos contextos sociales, y es en tales contextos que adquieren un sentido. De ahí, igualmente, la precaución de definir culturas enteras a partir de la oralidad o la escritura. Hace ya varios años Martin Lienhard llamó la atención sobre la comunicación gráfica empleada por algunas sociedades indígenas americanas, la que operaba en estrecha relación con la oralidad. El distanciamiento y la diferenciación entre ambas fue producto no de la irrupción de la escritura, sino de la imposición “de un sistema oficial de comunicación que la fetichizaba —el europeo—, que cambió violentamente las condiciones de la comunicación oficial en la América colonizada y, por consiguiente, las del

ejercicio del poder en todo su vasto territorio” (2011: 25). Fue esa *fetichización* la que posibilitó el dominio de la letra y la relegación de la voz, y, en consecuencia, su desigual ligazón con el poder.

En segundo lugar, ha de observarse, a partir del episodio “recitativo” de Berney, que esa oralidad letrada o de letrados se vuelca también hacia la literatura. O mejor dicho, en algunos casos toma como punto de partida la literatura, y más precisamente, la poesía. Ésta se oraliza y se abre, así, la posibilidad de considerarla no sólo en su versión escrita. En este sentido, lo que se produce es un acto que podría denominarse de “oralización poética” en la medida en que se vuelve oral un texto poético que originalmente no tenía esa naturaleza. Por lo tanto, se genera el cambio de medio del que habla Marcone y, en esa línea, la consecuente resignificación del enunciado primero al pasar a formar parte de un nuevo acto comunicativo.

Hacia las prácticas poéticas

Una pregunta legítima que se deriva de lo anterior es si un poema oralizado continúa siendo o es también poesía. Pregunta legítima, ya está dicho, pero no exenta de riesgos, ya que tiende a esencializar lo poético al suponer la perduración de una identidad que trascendería de lo escrito a lo oral. Una interrogante que me parece más provechosa y ajustada a lo hasta aquí expuesto es aquella que cuestiona por lo que ocurre con ese poema al mudar de soporte, lo que comprende no tanto el examen de lo que se mantiene o se pierde en la oralización, sino las modificaciones que se operan y, por tanto, la resignificación que se produce. De ese modo sería posible evitar querellas definitorias y poner el foco en lo que hace y en cómo se hace el poema, o mejor aún, lo poético, actividad que entonces involucraría tanto a la díada escritura-inscripción como a la díada oralidad-oralización. En definitiva, en vez de recurrir al concepto más especializado de “poesía”, lo que propongo es adoptar la categoría más integradora, pero al mismo tiempo más compleja y heterogénea, de “prácticas poéticas”.

Según Raymond Williams, toda práctica “debe ser siempre definida como el trabajo sobre un material con un propósito específico dentro de ciertas condiciones sociales necesi-

rias” (2009: 213), de lo que se sigue que una práctica es tanto material como social. Es material no sólo por trabajar con un cierto material o medio, sino principalmente porque produce objetos (considerados más que meras mercancías), y, en el caso de las obras de arte (incluidas las literarias), porque además materializa ciertos tipos de experiencia. Y es social porque no depende únicamente del “genio” individual; una práctica está anclada en relaciones sociales que la condicionan de una cierta manera. Como dice el mismo Williams: “La forma de relación social y la forma de producción material se hallan específicamente vinculadas”, aunque advierte: “no siempre se hallan vinculadas en alguna identidad simple” (218).

¿Qué vendría a ser, entonces, una *práctica poética*? Vendría a ser, de acuerdo a lo señalado, un trabajo capaz de producir un objeto de carácter poético (generalmente un texto, escrito o inscrito, oral u oralizado), representativo de una determinada experiencia y elaborado en relación con ciertas condiciones sociales. Ahora bien, ¿sobre qué material trabaja esta práctica? Principalmente sobre la escritura y la oralidad, materiales entre los cuales pueden contarse textos ya considerados poéticos o pertenecientes a las “bellas letras” —atendiendo a la denominación epocal—, como ocurre en el caso de la “declamación” de Antonio Berney, quien trabajó, entre otros, con versos latinos ovidianos y virgilianos. Pero al tratarse de un trabajo ejecutado en atención a ciertas condiciones sociales e históricas, se colige que otros materiales también pueden incidir en la manufactura poética: tradiciones, instituciones, hábitos, cánones, idiomas, acontecimientos históricos y no históricos, etc. Se entiende, por tanto, que las prácticas poéticas no se limitan a un quehacer sólo creativo (en el sentido débil de la palabra), sino que también pueden ser recreativas, reconstructivas o resignificativas, lo que se relaciona directamente con las actividades de inscripción y oralización (que implican un cambio de situación enunciativa y comunicativa).

Siguiendo estos postulados, una pareja clasificatoria posible de formular para el último siglo colonial del Reino de Chile es la de *prácticas poéticas escritas* y *prácticas poéticas orales*. Las prácticas poéticas escritas, por un lado, trabajan primordialmente con la escritura e incorporarían todos aquellos textos poéticos enunciados originalmente de manera escrita y todos aquellos traspuestos a la escritura mediante un proceso de inscripción. Las prácticas poéticas orales, por otro, trabajan fundamentalmente con la oralidad y comprenderían todos

aquellos textos poéticos enunciados originalmente de forma oral y también aquellos trasladados a la oralidad por medio de la oralización. Dicho de otro modo, las prácticas poéticas escritas abarcarían tanto lo escrito (manuscrito o impreso) como lo inscrito (manuscrito o impreso), mientras que las prácticas poéticas orales se ocuparían de lo oral y lo oralizado.

Conjunto de prácticas que, por lo demás, no cabe fijar a determinados sectores sociales. Como lo evidencia el ejercicio “declamatorio” de Berney, los textos poéticos oralizados (las oralizaciones poéticas) formaban parte también de las prácticas poéticas de los sectores letrados y ligados a la hegemonía colonial, por ende, cualquier identificación entre lo culto, lo hegemónico y lo escrito resultaría estrecha e insuficiente en este contexto. Las prácticas poéticas de estos grupos podían darse tanto de forma escrita como de forma oral, y no sólo en castellano, mas también en latín¹. La pregunta que surge de estas constataciones es si las prácticas poéticas de otros sectores sociales desligados de o sometidos a la hegemonía colonial oscilaban o podían oscilar también entre una y otra modalidad; sectores entre los que se contarían los españoles pobres, los mestizos, los indígenas, los africanos y las “castas”, todos ellos subordinados a las autoridades españolas y criollas de la gobernación chilena². La oralidad por cierto que formaba parte de sus vidas operando como forma de comunicación, ya en castellano, ya en lenguas propias (especialmente en el caso de los indígenas), de donde se sigue que, en o para ciertas situaciones de socialización, pudieron elaborar textos orales de carácter poético. ¿Y oralizaron? Para poder hacerlo tendrían que haber manejado alguna escritura, por lo tanto, primero habría que determinar si practicaban o no ésta. Si tomamos en cuenta la fetichización de la escritura alfabética acusada por Lienhard, es dable inferir que estos colectivos o algunos de sus miembros la incorporaron en la medida de sus necesidades o posibilidades. Un español pobre la pudo haber aprendido antes de venir a menos, mientras que un indígena la pudo haber asimilado a fin de establecer una comunicación formal con la

¹ Pienso también en el caso de los poemas leídos o recitados en instancias ceremoniales, como el epigrama en latín que Juan de los Ríos y Terán dedicó a María Bárbara de Braganza, esposa del rey Fernando VI, tras su fallecimiento en agosto de 1758 (Montt, 1918: 238).

² Dentro de los sectores hegemónicos cabría contemplar también a los extranjeros como Antonio Berney, aun cuando más adelante éste se haya vuelto un conspirador contra el régimen colonial.

institucionalidad vigente. Si, por otra parte, asumimos que la escritura alfabética no era la única grafía posible en el mundo colonial, tal como largamente lo han demostrado los estudios antropológicos, etnográficos y literarios (basta recordar las pinturas e ideogramas mesoamericanos y los quipus andinos), se podría concluir que algunos grupos o comunidades de los anteriormente mencionados dominaron y practicaron la escritura³. De ahí, entonces, que pueda presumirse la producción de textos poéticos escritos en esos sectores y, por consiguiente, la posibilidad de generar inscripciones y oralizaciones de la misma naturaleza.

Pero si bien estas prácticas poéticas —escritura e inscripción, oralidad y oralización— podrían haber sido desarrolladas por sujetos pertenecientes o vinculados tanto a los sectores hegemónicos como a los sectores subalternos de la sociedad colonial, de ningún modo correspondería igualar unas y otras. Obrar en esa línea implicaría desconocer el hecho de que cada una de ellas se habría producido en disímiles situaciones culturales y de acuerdo a distintas relaciones de poder. La oralidad poética de letrados, por ejemplo —según se desprende de la “declamación” de Berney—, estaba ligada estrechamente a la escritura y al libro, por tanto, a elementos cultural y socialmente dominantes; y si la práctica poética oral se sustentaba en lo escrito, es decir, en un texto ya fijado, ello autorizaba una menor “fidelidad” al original al momento de la enunciación, pues no había mayor riesgo de perder ese original; por último, esta oralidad poética culta se podía dar en situaciones cotidianas y privadas, aunque eso, por supuesto, no implicaba que sólo se produjera en tales instancias. La oralidad poética de los subalternos, en cambio, es posible que no siempre dependiera de la escritura alfabética, sino que se relacionara con otro sistema gráfico, en cuyo caso cabría revisar qué tipo de relación se daba entre una y otra: ¿sería la misma que entre la “declamación” de Berney y los poemas escritos e impresos de Ovidio y Virgilio?, ¿cómo se leería lo escrito no alfabéticamente?⁴ Es más, estimando que en estos sectores la escritura propia no funcionaba como un fetiche, es posible que esa oralidad ni siquiera se apoyase en una escritura. Son éstas

³ Por ejemplo, podrían considerarse los diseños diaguitas (González) y los tejidos mapuche (García Gualda).

⁴ En este caso, se podría recurrir al concepto de “coordenadas” propuesto por Martín Lienhard, entendido como como los datos que orientan la “recitación” oral de un texto (Lienhard: 1993: 43).

algunas de las diferencias que se pueden destacar *a priori* y que se intentan condensar en el siguiente esquema:



Esta esquematización es, de momento, sólo una hipótesis, pero es también, y por su misma condición hipotética, una guía para indagar en torno a las prácticas poéticas desarrolladas en el Reino de Chile durante el último siglo colonial. Sin embargo, para iniciar estas labores y rehuir de la frustración, debemos asumir desde ya que el inventariado completo de los productos textuales de las prácticas poéticas dieciochescas y de comienzos del XIX es, en estos momentos al menos, una imposibilidad. Lo es al nivel de las prácticas orales, de por sí temporales e imposibles de registrar para el siglo XVIII: no contamos con textos ni orales ni oralizados; con certidumbre, lo único que tenemos o que podemos generar al respecto son paratextos (epitextos, para ser más precisos)⁵. Y lo es también al nivel de las prácticas escritas, algunas de cuyos textos aparecen hoy como inaccesibles en su integridad (sólo se cuenta

⁵ Aunque podrían evaluarse formas de recuperar parte de esos materiales. Si la oralidad era la modalidad creativa y reproductiva predominante entre estos sujetos, una opción viable sería trabajar a partir de los textos que

con los títulos o con las selecciones hechas por algunos estudiosos), mientras que otros, de seguro, aún nos son desconocidos y reclaman un trabajo de archivo⁶.

Conclusiones

Una gran deuda del presente texto es el análisis concreto de algunas prácticas poéticas dieciochescas, sin embargo, con la intención de suplir parcialmente esa falta, se han dado algunas referencias en notas a pie de página. El interés fundamental ha estado en derivar algunos lineamientos teóricos y metodológicos que permitan abordar la poesía del siglo XVIII en el Reino de Chile desde un enfoque que comprenda no sólo los textos (escritos, inscritos, orales u oralizados), sino especialmente las diferentes condiciones de producción de los mismos, en relación con las cuales los textos adquieren tal o cual significación. Es en este sentido que se propone hablar de “prácticas poéticas”. La importancia de este enfoque radica en las aperturas que posibilita respecto de los estudios tradicionales (concentrados en la escritura de los sectores cultos): la consideración de la oralidad de los letrados y la consideración, también, de la escritura y la oralidad de los sectores subalternos de la sociedad colonial. Es cierto que abordar estos conjuntos implica dificultades metodológicas de peso (como la indisponibilidad de las fuentes o la necesidad de trabajos interdisciplinarios), no obstante, hoy ya no pueden desconocerse las diversas instancias y los periodos extensos en que la poesía o lo poético

fueron transcritos en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX (por investigadores como Rodolfo Lenz y Julio Vicuña Cifuentes, por ejemplo), en el entendido de que la pervivencia de algunos de ellos fue eminentemente oral y que, por tanto, su enunciación debió mantener algunas rasgos (léxicos, métricos, estróficicos, etc.) similares a los que tuvo un siglo atrás. Entre los estudios que se han interesado por la literatura popular colonial, sobresalen los de Fernando Alegría (1954: 124-153), Miguel Ángel Vega (1954: 148-156; 1980: 177-190) y el pionero de Adolfo Valderrama (1866: 145-154).

⁶ Pongo un ejemplo. La investigación en archivos conventuales le permitió a Lucía Invernizzi, hace ya más de diez años, concluir que "puede ser aplicable a la realidad conventual chilena de la Colonia la afirmación de Asunción Lavrín respecto a la novohispana, en el sentido de que las religiosas escribían abundantemente y que esa escritura abarca diversidad de géneros discursivos y textuales: biografías y autobiografías, piezas teatrales, poemas, relaciones, crónicas o narraciones históricas sobre fundaciones de conventos y vida en ellos, informes y documentos administrativos, cartas" (2003: 180). Lamentablemente, no todos estos hallazgos han visto la luz pública, lo que es de esperar que pueda concretarse a futuro.

fue puesto en práctica⁷. Y tampoco parece conveniente limitarse al análisis de los solos textos, ya que son estos mismos lo que acusan sus conexiones con circunstancias extratextuales (lo que no significa recaer en la vieja metáfora del reflejo, ni en lecturas deterministas). De esta manera, el principal resultado de esta ardua tarea sería una ampliación considerable del corpus literario de la época, lo que haría justicia a manifestaciones y comunidades largamente excluidas de los estudios especializados.

Bibliografía

- Alegría, Fernando (1954). *La poesía chilena. Orígenes y desarrollo del siglo XVI al XIX*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Colombres, Adolfo (1998). "Oralidad y literatura oral". *Revista Oralidad*, 9, 15- 21.
- García Gualda, Suyai Malen (2013). "El tejido como herramienta de negociación identitaria y transformación política de las mujeres mapuce". *De prácticas y discursos*, 2 (2013), 1-13.
- González, Paola (2013). *Arte y cultura diaguita chileno: simetría, simbolismo e identidad*. Santiago: Ucayali Editores.
- Invernizzi, Lucía (2003). "El discurso confesional en el epistolario de sor Josefa de los Dolores Peña y Lillo (Siglo XVIII)", *Historia*, 36, 179-190.
- Lenz, Rodolfo (1897). *De la literatura araucana*. Chillán, Imp. y Enc. de la Librería Americana de Carlos López.
- Lienhard, Martin (1993). "Los comienzos de la literatura "latinoamericana": monólogos y diálogos de conquistadores y conquistados". En Ana Pizarro (org.), *América Latina. Palavra, literatura e cultura. A situação colonial*. São Paulo; Campinas: Memorial; UNICAMP.

⁷ Como mostró Julio Vicuña Cifuentes (1912), algunos de los textos recopilados en su estudio circularon por siglos durante la época colonial.

- _____ (2011). "Prólogo". En *La voz y su huella*. La Habana: Casa de las Américas.
- Marcone, Jorge (1997). *La oralidad escrita. Sobre la reivindicación y re-inscripción del discurso oral*. Lima: Fondo Editorial PUCP.
- Montt, Luis (1918). *Bibliografía chilena. I. 1780-1811*. Santiago: Imprenta Universitaria.
- Real Academia Española (1780). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido á un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Imprenta de Joaquín Ibarra.
- Testimonio de la causa criminal formada contra d.ⁿ Antonio Vergne, y d.ⁿ Antonio Gramuset Franceses. Enero Año de 1781*. Real Audiencia, vol. 1644. Archivo Nacional de Chile.
- Vega, Miguel Ángel (1954). *Literatura chilena de la Conquista y de la Colonia*. Santiago de Chile: Nascimento.
- _____ (1980). *Historia de la literatura chilena de la Conquista y de la Colonia*. Tomo II. Santiago de Chile, Nascimento.
- Valderrama, Adolfo (1866). *Bosquejo histórico de la poesía chilena*. Santiago de Chile: Imprenta Chilena.
- Vicuña Cifuentes, Julio (1912). *Romances populares y vulgares. Recogidos de la tradición oral chilena*. Santiago de Chile: Imprenta Barcelona.
- Williams, Raymond (2009). *Marxismo y literatura*. Trad. Guillermo David. Buenos Aires: Las Cuarenta.